



Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N° 3A  
Res. N° 3A  
Exp. N° s/f  
Gestión N°717237

Montevideo, 24 de marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con la **Compra Directa por Excepción N° 10/2020 "Contratación de servicio de transporte para la Escuela Especial N°200" al amparo del Art. 33, literal C numeral 2);**

RESULTANDO: que por Acta Ext. N°9, Res. N°2, de fecha 29 de enero 2020 se adjudicó la Licitación Pública 17/20;

CONSIDERANDO: I) que la División de Adquisiciones y Logística informa que en procedimiento mencionado resultaron 14 cupos de transporte en la Escuela N°200 sin adjudicar, por no existir ofertas admisibles;

II) que por el numeral 2° de la parte dispositiva de la resolución de adjudicación encomendó a la División Adquisiciones y Logística a realizar un nuevo llamado para cubrir la totalidad del renglón 1;

III) que División Hacienda realizó la reserva correspondiente a foja 16;

IV) que por Acta Ext N°22, Res. N°3, de fecha 3 de marzo 2020 este Consejo aprobó el Pliego de Condiciones Particulares;

V) que con fecha 4 de marzo de 2020 se publicó el llamado en la web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado;

VI) que con fecha 12 de marzo de 2020 se procede a la apertura electrónica de ofertas, presentando cotización 4 firmas, ANDES LTDA, DURE DIEGUEZ FERNANDO JAVIER, HUERTA FORLI DANILO SCHUBERT y ROSILLO VENCE RAUL MARIO;



Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

VII) que a foja 82 la Comisión Asesora de Adjudicaciones considera que las 4 ofertas se consideran admisibles y sugiere adjudicación de acuerdo al Cuadro comparativo a foja 80;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente,

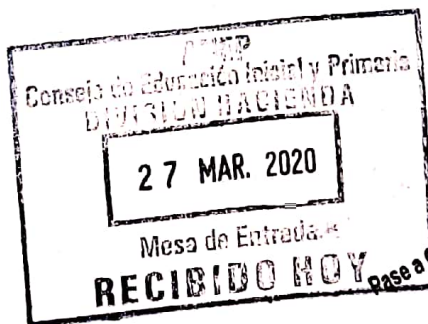
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1º.- Adjudicar la **Compra Directa por Excepción N° 10/2020 "Contratación de servicio de transporte para la escuela especial N°200"** al amparo del Art. 33, literal C numeral 2); a la Empresa ANDES LTDA, por un monto total de \$1.522.244 (pesos uruguayos un millón quinientos veintidós mil doscientos cuarenta y cuatro con 00/100) impuestos incluidos, sin ajustes, por un cupo de hasta 14 niños, para el período lectivo 2020, con opción a prórroga por hasta 2 años lectivos más.

2º.- Remítase al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención. Cumplido, siga a la División Adquisiciones y Logística, a todos sus efectos.

Dra. Silvia Suárez  
Secretaria General

Mag. Irupé Buzzetti  
Directora General



Base a Contadora Auditora Delegada  
del Tribunal de Cuentas

mm 17/03/20